



## INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

### Instructivo

**INSTRUCTIVO PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES EN Y RADIOELÉCTRICAS BIENES Y SECTORES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL**

Proceso  
Protección e Intervención del Patrimonio

Vigencia: 31 de Agosto 2022  
Versión: 01



## 1. OBJETIVO

Establecer los pasos para radicar la solicitud de autorización para la instalación de estaciones de telecomunicaciones en y radioeléctricas bienes y sectores de interés cultural el distrito capital

## 2. ALCANCE

Aplica a:

- Instalación de estación de telecomunicaciones en Bienes de Interés Cultural Utilización del espacio aéreo o del subsuelo que genere elementos de enlace urbano
- Instalación de estación telecomunicaciones en Espacios Públicos Patrimoniales.

## 3. DEFINICIÓN

### 3.1 ¿Qué es una radioeléctrica?

Son los elementos físicos que soportan y sostienen las redes de telecomunicaciones. Se compone de equipos transmisores y/o receptores, elementos radiantes y estructuras de soporte como torres, mástiles, azoteas, necesarios para la prestación del servicio y/o actividad de telecomunicaciones.

### 3.2 ¿Qué es un espacio público patrimonial del Distrito Capital?

Los Espacios Públicos Patrimoniales del Distrito Capital (EPP) son escenarios inclusivos y accesibles que soportan, y a la vez promueven, múltiples encuentros, actividades, prácticas, experiencias y expresiones de índole social, cultural y económica. Los atributos y características materiales e inmateriales de los espacios públicos patrimoniales generan sentido de identidad y apropiación por parte de las comunidades, permitiendo así la construcción de una memoria colectiva en torno a estos espacios.

El espacio público patrimonial de la ciudad de Bogotá D.C. está conformado por:

- Espacios Públicos de los Sectores de Interés Cultural.
- Espacios Públicos declarados como Bienes de Interés Cultural.
- Caminos Históricos, senderos peatonales, caminos reales, caminos de herradura y puentes históricos, localizados en Bogotá.

### 3.3 Tipo de obra / modalidad de intervención:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 2358 de 2019, el presente instructivo relaciona a continuación los siguientes tipos de obra permanente permitidos en los espacios públicos patrimoniales del Distrito Capital:

<b>TIPOS DE OBRA</b>	<b>1. Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes.</b>	Para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 142 de 1994 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, las autorizaciones deben obedecer a un estudio de factibilidad técnica, ambiental y de impacto urbano de las obras propuestas, así como de la coherencia de las obras con los Planes de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que los desarrollen o complementen.
	<b>2. Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo.</b>	
	<b>3. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclo rutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas.</b>	
<b>INTERVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES EN BIENES INMUEBLES DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL</b>	<b>Estaciones de telecomunicaciones en inmuebles declarados como Bienes de interés Cultural.</b>	

Nota: Este tipo de obras deberán radicarse previamente a la entidad que haya efectuado la declaratoria, entidad que emitirá concepto para su realización.

Dado que la intervención para la instalación de elementos de telecomunicaciones en el espacio público puede generar la alteración, modificación o mejoramiento de este, se entiende que la modalidad de intervención de rehabilitación del espacio público será una modalidad subordinada al alcance de la instalación de las redes mencionadas.



## 4. PASOS

### 4.1 PASOS Y DOCUMENTOS

El solicitante deberá remitir junto al formulario de “solicitud de autorización para la instalación de Estaciones de Telecomunicaciones y Radioeléctricas en Bienes y Sectores de Interés Cultural” la siguiente documentación:

<b>DOCUMENTOS JURÍDICOS</b>	1	1.1	Solicitud suscrita por la empresa de telecomunicaciones y/o quien haga sus veces, en la cual se indique con exactitud la dirección del predio, o espacio público, el CHIP Catastral, Código de identificación vial CIV- según sea el caso, así como la intervención a realizar.	Aplica para todas las solicitudes de autorización de intervención en bienes de interés cultural del grupo arquitectónico y espacios públicos patrimoniales.
	2	2.1	Autorización de instalación de la estación de telecomunicaciones por parte de la entidad administradora del espacio público donde se planea la instalación de la estación.	Aplica para las solicitudes de autorización de intervención en espacios públicos patrimoniales.
		2.2	Autorización de instalación de la estación de telecomunicaciones por parte del propietario del inmueble donde se planea la instalación de la estación.	Aplica para las solicitudes de autorización de intervención en bienes de interés cultural del grupo arquitectónico.
	3	3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario del inmueble. (Del Representante Legal si el propietario es persona Jurídica).	Aplica para las solicitudes de autorización de intervención en bienes de interés cultural del grupo arquitectónico.
	4	4.1	Poder debidamente diligenciado y autenticado ante Notaría, en el evento de actuar a través de apoderado.	En caso de actuar a través de un apoderado tanto para solicitudes de autorización para la instalación en bienes de interés cultural del grupo arquitectónico y espacios públicos patrimoniales.
4.2		Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado en caso de actuar a través de éste.		

**INSTRUCTIVO PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES EN Y RADIOELÉCTRICAS BIENES Y SECTORES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

	5	5.1	Copia del Acta de Asamblea de copropietarios en la que se aprueba la instalación de una estación radioeléctrica en la copropiedad.	Aplica para inmuebles con condición de propiedad horizontal.
		5.2	Certificación por parte de la Alcaldía Local, donde se reconozca la Personería Jurídica y Representación Legal de la copropiedad.	
	6	6.1	<p><b>Carta del representante legal autorizando a un profesional idóneo responsable del proyecto,</b> con fecha de expedición no superior a un mes, anexando los siguientes documentos de los profesionales que intervienen en el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matrícula profesional.</li> <li>- Documento de identidad.</li> <li>- Certificado de vigencia y antecedentes</li> </ul>	<p><b>Aplica en todos los casos</b></p> <p>La experiencia e idoneidad del profesional responsable del proyecto, debe cumplir con lo establecido en la Ley 400 de 1997 y demás normatividad vigente.</p>
		6.2	<p><b>Memorial de responsabilidad suscrito por el profesional en ingeniería responsable del proyecto estructural, así como del profesional en ingeniería responsable del estudio de suelos,</b> anexando los siguientes documentos según norma NSR-10:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matrícula profesional.</li> <li>- Documento de identidad.</li> <li>- Certificado de Vigencia y Antecedentes.</li> <li>- Certificación de experiencia mínima de 5 años en el tema relacionado o certificado de estudios.</li> </ul>	



<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	<b>1</b>	<p><b>1.1 Documento Técnico de Soporte -DTS que incluya:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos históricos</li> <li>- Análisis de impacto frente a la Estructura Integradora de Patrimonios.</li> <li>- Criterios de Intervención y descripción del proyecto</li> <li>- Memoria descriptiva de la propuesta de intervención.</li> <li>- Modelos 3D desde diferentes ángulos.</li> </ul> <p><b>(aplica en todos los casos)</b></p>	<p><b>Aspectos históricos:</b></p> <p>determinantes morfológicos, tipológicos, de trazado y paisaje, así como procesos de transformación relevantes del inmueble o espacio público patrimonial a intervenir, teniendo en cuenta como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los hechos relevantes en el proceso de transformación del inmueble o espacio público a intervenir.</li> <li>2. Singularidad del inmueble o espacio público objeto a intervenir</li> </ol>
			<p><b>Análisis de impacto frente a la Estructura Integradora de Patrimonios.</b></p> <p>Análisis que evidencie la no afectación en cuanto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La no afectación a la morfología y la tipología, del Bien de interés Cultural del grupo arquitectónico y/o del espacio público patrimonial objeto de la solicitud.</li> <li>2. La no afectación al paisaje Urbano, ni a las visuales representativas de la zona, análisis de conos visuales con vistas hacia la estación.</li> <li>3. La no afectación a los perfiles urbanos, viales y usos del sector.</li> <li>4. La no afectación a los bienes muebles y el patrimonio arqueológico del sector.</li> </ol>

**INSTRUCTIVO PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES EN Y RADIOELÉCTRICAS BIENES Y SECTORES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL**



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

				<p>5. La no saturación del espacio público con infraestructura adicional a la existente.</p> <p>6. Evaluar la posibilidad de realizar la instalación de la estación radioeléctrica dentro del mobiliario urbano ya existente en el sector y diseños de mimetización según la norma actual vigente</p> <p><b>Criterios de Intervención y descripción del proyecto.</b></p> <p>Criterios en los que se indiquen las características generales, los elementos a intervenir y las especificaciones de diseño y construcción en cuanto a materiales, acabados, mimetización, sistema constructivo, cerramiento tipo de obras o actividades a realizar, etc.</p> <p><b>Memoria descriptiva de la propuesta de intervención.</b></p> <p>Debe contener la justificación de los tipos y procedimientos de intervención, así como los materiales existentes y propuestos. Adicionalmente, es necesario incluir los criterios de valoración e intervención aplicados a la propuesta planteada. Dicho documento deberá soportar la no afectación del del paisaje urbano y sus valores.</p> <p><b>Modelos 3D desde diferentes ángulos</b> y vistas desde el espacio público hacia sitio de ubicación de la estación de telecomunicaciones,</p>
--	--	--	--	---

**INSTRUCTIVO PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES EN Y RADIOELÉCTRICAS BIENES Y SECTORES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

			que demuestren la no afectación al paisaje urbano, en cumplimiento con la normativa actual.
		<b>Plano de localización</b> (aplica en todos los casos)	<p>El plano de localización debe incluir como mínimo:</p> <p>a) Tabla en la que se especifique el inmueble o espacio público objeto de la intervención, y que incluya nomenclaturas de vías y Códigos Homogéneos de Identificación predial- CHIP.</p> <p>b) Norte, cotas, ejes, nomenclaturas; delimitación de la zona a intervenir, convenciones, etc.</p> <p>c) Distribución espacial de las actividades que se plantean.</p> <p>d) Cuadro de áreas señalando área total, área de uso o cerramiento de la estación.</p>
2	2.1	<b>Planos del levantamiento arquitectónico y/o urbano detallado del lugar de la intervención</b> , que contenga todos y cada uno de los detalles existentes en la zona. (aplica en todos los casos)	<p>Planimetría de levantamiento del inmueble o espacio público en el cual se pretende instalar la estación, evidenciando el estado actual del mismo.</p> <p>Dicha planimetría debe presentarse a una escala adecuada para su interpretación y contar con plantas y secciones transversales y longitudinales, debidamente acotadas.</p> <p>La planimetría de propuesta debe incluir todas las dimensiones tanto del espacio como de la estación propuesta en planta y en alzado, con el fin de especificar la altura, profundidad y dimensiones generales de la estación.</p>



**INSTRUCTIVO PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES EN Y RADIOELÉCTRICAS BIENES Y SECTORES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

	3	3.1	<b>Fichas de registro fotográfico a color</b> (aplica en todos los casos)	Con la descripción y localización de las tomas generales y de detalles del estado del inmueble, así como del área de protección del mismo, incluyendo como conos visuales en planta, indicando fecha de toma del registro.
		4.3	<b>Planos de la propuesta (plantas, secciones y alzados)</b> , los suficientes para entender la propuesta y a una escala adecuada para su interpretación. (aplica en todos los casos)	<p>La planimetría de propuesta debe incluir como mínimo:</p> <p>Un juego de planos completos (Plantas, cortes longitudinales y transversales, fachadas, y cuadro de áreas), que contenga la propuesta de intervención ya sea en un inmueble o espacio público.</p> <p>Toda la planimetría debe estar a una escala legible y medible que incluya descripción de la materialidad propuesta del espacio objeto de la intervención garantizando que se entregue en iguales o mejores condiciones a las existentes previo a la intervención.</p> <p>a) Planos de detalles constructivos, pre visualización o imágenes 3d que permitan una lectura integral de la propuesta.</p>
	5	5.1	<b>Planos del proyecto estructural en plantas, cortes y detalles</b> , los suficientes para entender la propuesta y a una escala adecuada para su interpretación. (aplica en todos los casos)	Planos estructurales de la propuesta que incluyan plantas, cortes típicos, dimensionamientos y especificación de secciones y materiales, detalles de la cimentación con niveles, despieces de elementos estructurales de fundación, detalles estructurales de cerramientos, y detalles constructivos.
		5.2	<b>Memoria descriptiva y de cálculo del proyecto</b>	Memorias de cálculo con el análisis y diseño de la estructura propuesta que incluyan, avalúo de cargas



		<b>estructural.</b> (aplica en todos los casos)	estáticas, análisis sísmico, análisis de fuerzas de viento, verificación de desplazamientos, diseño de elementos estructurales de fundación y de la estructura propuesta, verificación de capacidad de soporte del suelo, entre otros. Que soporten lo mostrado en planos estructurales. Firmado por el profesional en ingeniería responsable. Ver NSR-10 y demás normatividad vigente.
	<b>5.3</b>	<b>Estudio de Suelos y propuesta de cimentación.</b> (aplica en todos los casos)	Estudio de suelos, el cual debe cumplir con los lineamientos estipulados en el título H de la NSR-10 para el diseño estructural de la cimentación de la estructura propuesta. Debe estar complementado con recomendaciones enfocadas al proceso de excavación adecuado y elementos constructivos necesarios para la protección de la cimentación del inmueble o espacio público objeto de la intervención y de los colindantes. Firmado por el profesional en ingeniería responsable. Ver NSR-10 y demás normatividad vigente.
<b>6</b>	<b>6.1</b>	<b>Reporte de seguimiento a la intervención.</b> (aplica en todos los casos)	a) Informes parciales del proceso de intervención y monitoreo por un profesional especialista.  b) Informe final del reporte de los trabajos realizados.

## 5. TÉRMINO PARA RESOLVER EL TRÁMITE.

A partir de la radicación de la solicitud en completa y debida forma, el equipo de Espacio Público del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, contará con un término máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la actuación a través del acto administrativo, según corresponda.

## 6. RESULTADO DEL TRÁMITE.

- Para el caso de aquellas solicitudes de intervención den Bienes de Interés Cultural del grupo Arquitectónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Nacional 2358 de 2019, se emitirá una **Resolución Motivada** que incluya las modalidades de intervención asociadas a la propuesta.
- Para el caso de las solicitudes que planteen la intervención en el espacio público de los Bienes de interés Cultural del Grupo Urbano y su área de protección del entorno patrimonial, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Nacional 2358 de 2019, para las autorizaciones de intervención de espacios públicos patrimoniales, se emitirá una **Resolución Motivada** según las modalidades de intervención asociadas a la propuesta.

## 7. VIGENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA UNA INTERVENCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRAS MÍNIMAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nacional 2358 de 2019, la autorización de intervención tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su ejecutoria y podrá prorrogarse por doce (12) meses, previa solicitud escrita del solicitante, la cual deberá presentarse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a su vencimiento.

## 8. COSTO DEL TRÁMITE.

Este trámite no genera costo para la ciudadanía.

## 9. CANALES DE ATENCIÓN.

Los canales de atención para la presentación de las solicitudes y su seguimiento; sin perjuicio de los demás que lleguen a adoptarse bajo el principio de accesibilidad a la información y eficiencia administrativa, son:

<b>CANAL PRESENCIAL</b>	<b>Ventanilla única de radicación</b>	Para la verificación de documentos y radicación de solicitudes, se cuenta con el punto de atención presencial ubicado en la sede administrativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Calle 12B No. 2-91.
	<b>Asesoría personalizada</b>	Para hacer seguimiento a la solicitud de autorización de intervención de Espacios Públicos Patrimoniales – EPP del Distrito Capital, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural presta el servicio presencial de asesoría técnica personalizada en la Sede <i>Palomar del Príncipe</i> del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Calle 12B No. 2-96.

# INSTRUCTIVO PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES EN Y RADIOELÉCTRICAS BIENES Y SECTORES DE INTERÉS CULTURAL DEL DISTRITO CAPITAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

<b>CANAL VIRTUAL</b>	<b>Asesoría personalizada</b>	El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural cuenta con servicio virtual de asesoría técnica personalizada, a través del correo electrónico <a href="mailto:atencionciudadania@idpc.gov.co">atencionciudadania@idpc.gov.co</a> , donde se agendará una cita con los profesionales del equipo de Espacio Público de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.
	<b>Radicación virtual</b>	Para el envío y radicación de solicitudes, se cuenta con el correo electrónico <a href="mailto:correspondencia@idpc.gov.co">correspondencia@idpc.gov.co</a>
<b>CANAL TELEFÓNICO</b>	<b>Atención telefónica</b>	El seguimiento a solicitudes se puede realizar comunicándose al teléfono (601) 355 0800.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Cambios Introducidos	Simplificación o mejora	Origen
04/08/2022	1	Creación del documento	MEJORA	Análisis de las necesidades y prioridades en la prestación del servicio

## 11. CRÉDITOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas – Coordinador Equipo de Espacio público. Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.	Ilona Murcia – Profesional Contratista Subdirección Protección e Intervención del Patrimonio.	María Claudia Vargas Martínez - Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio.
Ingrid Johana Parada Mendivelso-Contratista de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio.	David González – Profesional Contratista Subdirección Protección e Intervención del Patrimonio.	
Aprobado	Memorando interno con N° radicado 20223000111993 de 04-08-2022	